



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

NIT: 899.999.465-0

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 005 DE 2014

(09 ENE 2014)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS A UN EX-EMPLEADO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.092 DE MARZO 1° DE 2013 SE DELEGO EN EL SECRETARIO GENERAL LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Administrativa No. 1151 de Diciembre 01 de 2011, se realizó el nombramiento a **OMAR HERNAN OSORIO VALBUENA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.2.977.236 de Cajicá, en el cargo de Asesor de Control Interno Código 105 Grado 07, el cual es de Libre Nombramiento y Remoción y su vigencia está sometida a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y a la circular externa No.001-02 de 2011, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
2. Que mediante Decreto No 016 de Febrero 27 de 2013, se estableció la nueva Planta Global de Personal del Nivel Central del Municipio de Cajicá
3. Que mediante Acta de posesión No. 108 de 01 de Marzo de 2013, se incorporó a la nueva planta de personal al señor **OMAR HERNAN OSORIO VALBUENA**, en el cargo de JEFE DE CONTRIOL INTERNO Código 006 Grado 04.
4. Que el señor **OMAR HERNAN OSORIO VALBUENA**, Jefe de Control Interno, presentó memorando No. AMC-CI-179-2013 de fecha Diciembre 13 de 2013, con el cual informa que el periodo de su nombramiento termina el 31 de Diciembre de 2013 y solicita se le informe a que persona debe hacerle entrega del cargo a fin de dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar a **OMAR HERNAN OSORIO VALBUENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.977.236 de Cajicá, quien desempeñó el cargo de Jefe de Control Interno, Código 006, Grado 04, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$3.589.934.00); la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$10.425.892.00)**, correspondientes al pago de prestaciones sociales de la siguiente manera: Por concepto de cesantías del 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013 la suma de (\$4.179.634,00); por concepto de Prima de Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$1.869.758,00); por concepto de indemnización Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$2.742.311,00); por concepto de Bonificación por Recreación la suma de (\$239.329.00); por concepto de intereses a las cesantías la suma de (\$497.376,00); Por concepto de Prima de Servicios la suma de (\$897.484,00).

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail:administrativa@cajica.gov.co -www.cajica.com.co



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
SECRETARIA GENERAL

Hoja No. 2

de Resolución Administrativa No. 005

de

09 ENE 2014

de Omar Hernán Osorio Valbuena.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Secretaria de Hacienda Municipal, el pago de la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$10.425.892,00)**; discriminados así: La suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.179.634,00)** con cargo al Rubro 211010402010401 "CESANTIAS"; la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.869.758,00)** con cargo al rubro 21101010402 "PRIMA DE VACACIONES"; la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$2.742.311,00)** con cargo al rubro 21101010501 "INDEMNIZACION DE VACACIONES"; la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$239.329,00)** con cargo al rubro 21101011101 "BONIFICACION POR RECREACION", la suma de **CUATROCIENTOS NOVENT Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$497.376,00)** con cargo al rubro 2110110102 INTERESES A LAS CESANTIAS, la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$897.484,00)** con cargo al rubro 21101010401 PRIMA DE SERVICIOS.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto dentro del término legal.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda, y Secretaria General para los efectos legales del caso.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUIS GABRIEL RAMIREZ FAJARDO
Secretario General

Proyectó: Olga Forero

Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail: administrativa@cajica.gov.co - www.cajica.com.co